

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/07/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	87.516.635.243	87.516.635.243	33.840.843.727	39 %	26.179.107.482	7.661.736.245
1		Administración Ejecutiva Departamental	5.977.287.713	5.977.287.713	2.512.954.611	42 %	2.496.120.133	16.834.478
10	01	Recursos del Tesoro	5.730.808.892	5.730.808.892	2.512.954.611	44 %	2.496.120.133	16.834.478
30	08	Impuesto Inmobiliario	246.478.821	246.478.821	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.737.422.893	1.737.422.893	880.059.832	51 %	878.064.578	1.995.254
10	01	Recursos del Tesoro	1.707.308.837	1.707.308.837	879.668.982	52 %	877.673.728	1.995.254
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.114.056	30.114.056	390.850	1 %	390.850	0
3		Provisión de Almuerzo Escolar	18.351.522.127	18.351.522.127	8.004.860.100	44 %	5.972.247.401	2.032.612.699
10	01	Recursos del Tesoro	7.982.320.306	7.982.320.306	5.277.641.752	66 %	3.245.029.053	2.032.612.699
30	03	FONACIDE	10.369.201.821	10.369.201.821	2.727.218.348	26 %	2.727.218.348	0
4		Provisión de Merienda Escolar	6.515.390.408	6.515.390.408	2.610.827.280	40 %	1.104.284.160	1.506.543.120
10	01	Recursos del Tesoro	6.515.390.408	6.515.390.408	2.610.827.280	40 %	1.104.284.160	1.506.543.120
5		Equipamientos de Espacios Educativos y Oficina	523.560.392	523.560.392	94.442.000	18 %	94.442.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	272.579.364	272.579.364	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	250.981.028	250.981.028	94.442.000	38 %	94.442.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción de Espacios Educativos	10.898.412.391	10.898.412.391	5.186.625.865	48 %	5.186.625.865	0
30	03	FONACIDE	10.898.412.391	10.898.412.391	5.186.625.865	48 %	5.186.625.865	0
7		Atención Médica con Provisión de Medicamentos	3.410.207.259	3.410.207.259	853.546.315	25 %	853.546.315	0
20	13	Bonos	3.271.546.315	3.271.546.315	853.546.315	26 %	853.546.315	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	138.660.944	138.660.944	0	0 %	0	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	7.848.603.785	7.848.603.785	4.439.133.289	57 %	3.082.890.804	1.356.242.485
10	01	Recursos del Tesoro	2.887.390.803	2.887.390.803	2.887.390.803	100 %	2.250.000.000	637.390.803
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.003.000	250.003.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.411.209.982	4.411.209.982	1.551.742.486	35 %	832.890.804	718.851.682
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	7.223.291.718	7.223.291.718	1.038.220.194	14 %	781.305.098	256.915.096
10	01	Recursos del Tesoro	1.226.808.000	1.226.808.000	892.153.548	73 %	635.238.452	256.915.096
20	13	Bonos	2.610.453.685	2.610.453.685		0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	691.428.299	691.428.299	146.066.646	21 %	146.066.646	0
30	07	Canon Juegos de Azar	256.681.311	256.681.311	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	143.622.590	143.622.590	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.294.297.833	2.294.297.833	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	20.542.773.792	20.542.773.792	6.974.688.600	34 %	4.948.593.347	2.026.095.253
10	01	Recursos del Tesoro	4.864.091.974	4.864.091.974	2.793.347.300	57 %	1.354.952.500	1.438.394.800
30	03	FONACIDE	4.194.046.757	4.194.046.757	1.386.812.700	33 %	1.386.812.700	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	416.919.805	416.919.805	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	537.682.958	537.682.958	200.000.000	37 %	0	200.000.000
30	11	Royalties	10.530.032.298	10.530.032.298	2.594.528.600	25 %	2.206.828.147	387.700.453
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	2.145.892.767	2.145.892.767	922.578.515	43 %	458.080.655	464.497.860
10	01	Recursos del Tesoro	315.000.000	315.000.000	69.405.487	22 %	46.907.627	22.497.860
20	13	Bonos	500.000.000	500.000.000	442.000.000	88 %	0	442.000.000
30	11	Royalties	1.330.892.767	1.330.892.767	411.173.028	31 %	411.173.028	0
12		Servicios de Asistencia Social	1.992.269.998	1.992.269.998	322.907.126	16 %	322.907.126	0
10	01	Recursos del Tesoro	700.641.493	700.641.493	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.291.628.505	1.291.628.505	322.907.126	25 %	322.907.126	0
13		Apoyo a Actividades Culturales	350.000.000	350.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	350.000.000	350.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			87.516.635.243	87.516.635.243	33.840.843.727	39 %	26.179.107.482	7.661.736.245

Fuente: MH-SIAF; Al 31/07/2021

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

